

SALTA, 15 DIC 2008

RESOLUCIÓN N° 2304

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2299/02 (Cpos. I y II) Adj. Cpde. 1

VISTO el Dictamen N° 1037/07 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado dictamen fue emitido a tenor de la presentación del Postítulo "Especialización Superior en Mediación Escolar" con Plan de Estudios aprobado por Resolución habilitado para la evaluación por nota de viabilidad del 6 de Julio del 2007 de la Jefa de Planeamiento Educativo, Expediente N° 5697/04 del Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Cultura y Educación, y demás normativa concomitante y en orden a la información, perfil del egresado, propuesta curricular (diseño y desarrollo), materiales didácticos a utilizar, cuerpo académico, recursos e infraestructura, presupuesto y modo de financiamiento, organización, gestión y sistema de monitoreo y evaluación de la carrera;

Que el dictamen de Aprobación con Reservas habilita a la institución para dictarlo durante 2(dos) años, plazo tras el cual debe realizarse una nueva presentación en la que deberá ajustarse el proyecto completo a los lineamientos oportunamente señalados en el dictamen de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:



Handwritten signature and initials.

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **2304**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2299/02 (Cpos. I y II) Adj. Cpde. 1

Artículo 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 1037/07 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación con Reserva por 2 (dos) años para el Postítulo "Especialización Superior en Mediación Escolar", del Instituto N° 8129 denominado Centro de Estudios a Distancia de Salta -C.E.D.Sa- de Salta -Capital-.

✕

Artículo 2°.- COMUNICAR, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

llllll



[Signature]
LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

[Signature]
DEL ORIGINAL
AZUCENA CHOCOBAR
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACION
MINISTERIO DE EDUCACION